

MESA DE TRABAJO N° 1

ABORDAJE TEMPRANO-PREVENCIÓN

Consenso entre los participantes

- Sancionar un sistema de Responsabilidad Penal Juvenil acorde con los principios establecidos por los lineamientos internacionales y considerar la ponderación de la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.061.
- La prevención debe desarrollarse antes, durante y después del hecho penal. Con el objetivo de respetar las garantías constitucionales y evitar la reincidencia Sistema de Justicia Penal Juvenil debe estar anclado en la protección integral de NNyA a través de la articulación entre los distintos organismos estatales (sean nacionales, provinciales y/o municipales) y las ONG. Para hacer efectiva la prevención deberá implementarse y diseñarse políticas públicas, en las que el Estado garantizará recursos presupuestarios necesarios para su efectiva aplicación.
- Fortalecer y sostener las políticas públicas que permitan mejorar y prevenir el problema: promoción de actividades deportivas, culturales y barriales y comunitarias, mejorar la cobertura pública de salud, el refuerzo de la integración familiar, medidas de orientación y apoyo laboral, mayor contención y apoyo educacional de adolescentes en riesgo. Para ello será necesario afianzar el rol y el trabajo de los Servicios Locales de Protección de Derechos.
- Promover e implementar programas sociales de fortalecimiento familiar con el objetivo de garantizar la integridad física, psíquica, moral y social de niños y adolescentes. Fomentar e incentivar la construcción de redes para el abordaje integral de los derechos de NNyA cuyo rol de la sociedad civil deberá tenerse en cuenta de modo tal de lograr abordajes más integrales.
- Estrategias que aborden el tema de consumo problemático desde un enfoque integral y dirigido a aquel colectivo de NNyA que se encuentra alcanzado por un conflicto con la Ley Penal.
- Es de vital importancia que los NNyA puedan participar de las distintas instancias de las mesas de trabajo.
- Prioridad y avance en la designación del Defensor de los derechos del Niño, en sus distintos órdenes. Sistematizar y recolectar datos estadísticos que permitan contar con un diagnóstico certero de la situación actual de NNyA en el nivel país.
- Programas y diseños perfectamente establecidos en la Ley que marquen el modo de actuar de las autoridades en todo el ámbito nacional, con personal preparado para la implementación. Los equipos técnicos de cada organismo descentralizado como de las instituciones de cuidado deben ser capacitados y apoyados fuertemente desde la Secretaría Nacional de Niñez (SENNAF).